

## Derecho Penitenciario

Asignatura: Penitenciario

Clave

Semestre Octavo o posterior

Requisitos Delitos en particular

Nivel: Licenciatura

Creditos: 8 Obligatoria ( )

Horas Por Semana: 4 Optativa (X)

Horas Por Semestre: 60 Electiva (X)

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Explicará, analizará y resaltará la importancia y trascendencia de la etapa correspondiente a la ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad personal, su fundamento en la sanción penal, así como sus aspectos normativos y la organización penitenciaria en México y las tendencias en el ámbito internacional.

## Unidad 1. Generalidades acerca del derecho penitenciario

Objetivo particular Al terminar la unidad, el alumno:

Expondrá y analizará los conceptos fundamentales del Derecho Penitenciario y las relaciones de éste con otras ciencias, jurídicas y no jurídicas.

1.1 Concepto de Derecho Penitenciario.

1.2 Derecho Ejecutivo Penal y Derecho Penitenciario.

1.3 Sus relaciones con otras ciencias jurídicas.

1.4 Sus relaciones con otras ciencias no jurídicas.

Tiempo estimado: 10 horas

## Unidad 2. El derecho penitenciario y la pena

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Analizará y expresará la sanción penal como fundamento de la ejecución penal y razón eficiente del Derecho Penitenciario, así como la evolución histórica de la pena de prisión y los diversos regímenes a que han estado sujetos los presos.

2.1 La pena y sus fines.

2.2 Evolución histórica de la prisión.

2.3 Nacimiento y desarrollo de la pena de prisión.

2.4 Los regímenes penitenciarios. Correccionales, celulares y progresivos. Algunas variantes.

2.5 La organización de la prisión.

Tiempo estimado: 13 horas

Unidad 3. La Organización De Las Naciones Unidas y el tratamiento del delincuente

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará el desarrollo de las actividades de la ONU en relación con la pena de prisión y podrá comentar los principales aspectos de la normatividad propuesta por dicha organización.

3.1 Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.

3.2 Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y la Declaración de Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos.

3.3 Las Reglas Mínimas sobre Medidas no Privativas de Libertad (Reglas de Tokio).

Tiempo estimado: 17 horas

Unidad 4. Marco jurídico de la ejecución penal en México

Objetivo particular. Al terminar la unidad, el alumno:

Identificará la normativa constitucional relativa a la pena de prisión, en nuestro país, así como las leyes y normas derivadas de ésta, que forman el marco jurídico de la ejecución penal en México.

4.1 La normativa constitucional vigente.

- 4.2 Los tratados internacionales en materia de ejecución penal.
- 4.3 Las autoridades responsables de la ejecución penal.
- 4.4 Las normas secundarias relacionadas con la ejecución penal. Las entidades federativas y la Federación. El Distrito Federal.
- 4.5 Análisis de la Ley de Normas Mínimas para el Tratamiento de Sentenciados.
- 4.6 Los reglamentos de prisiones y sus instructivos.
- 4.7 Diversas formas de obtención de la libertad.
- 4.8 El apoyo postinstitucional. Los patronatos para liberados. El Reglamento del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo del Distrito Federal.

Tiempo estimado: 20 horas

#### Bibliografía básica

BARRITA LÓPEZ, Fernando. Prisión Preventiva y Ciencias Penales, México, Porrúa, 1992.

BERNALDO DE QUIROS, Constancio. Lecciones de Derecho Penitenciario, México: Imprenta Universitaria, 1953.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. La Prisión, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1975.

\_\_\_\_\_. Manual de Prisiones, 3ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1994.

GARCÍA VALDÉS, Carlos. Estudios de Derecho Penitenciario, Madrid: Tecnos, 1992.

MELOSSI, D. y PAVARINI, M. Cárcel y Fábrica: Orígenes del Sistema Penitenciario. Siglos XVI a XIX, México: Siglo XXI, 1980.

MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. Derecho Penitenciario, México: McGraw Hill, 1998.

MORRIS NORVAL. El futuro de las Prisiones, México: Siglo XXI, 1987.

PICA Y PALACIOS, Javier. La Colonia Penal de las Islas Marías. (Historia, Organización y Régimen), México: Botas, 1970.

PONT K., Luis Marco del. Penología y Sistemas Carcelarios. El problema sexual carcelario. La visita íntima y otras soluciones. Investigación de un grupo de ladrones en un medio carcelario, Buenos Aires: Depalma, 1979.

SOLÍS QUIROGA, Héctor. Justicia de Menores, México: Porrúa, 1986.

#### Bibliografía complementaria

BECCARIA, Cesar. De los Delitos y de las Penas, Prefacio y notas de Piero Calamandrei, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América, 1974.

\_\_\_\_\_. De los Delitos y de las Penas, México: Porrúa, 1992.

CUELLO CALÓN, Eugenio. La Moderna Penología. Represión del Delito y Tratamiento a los Delincuentes. Penas y Medidas. Su ejecución, Barcelona: Casa Editorial Bosch, 1974.

FOUCAULT, Michel. Vigilar y Castigar, México: Siglo XXI, 1990.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. La Reforma Penal, México: Botas, 1971.

\_\_\_\_\_. Legislación Penitenciaria y Correccional Comentada, México: Cárdenas Editores Distribuidores, 1978.

\_\_\_\_\_ . El final de Lecumberri, México: Porrúa, 1979.

MACHIORI, Hilda. Institución Penitenciaria, Buenos Aires: Marcos Lerner, 1985.  
(Col. Criminología).

ROMEO CASABONA, Carlos M. Peligrosidad y Derecho Penal Preventivo,  
Barcelona: Casa Editorial Bosch, 1986.

SÁNCHEZ GALINDO, Antonio. Derecho a la Readaptación Social, Buenos Aires:  
Depalma, 1983. (Col. Estudios Penitenciarios)

\_\_\_\_\_ . Manual de Conocimientos Básicos para el Personal  
Penitenciario, 3ª ed., actualizada y aumentada, México: Comisión Nacional de  
Derechos Humanos, 1990.

#### Sugerencias didácticas

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual
Ejercicios dentro de clase (X)	(X)	Seminarios
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación
Prácticas de campo (X)	( )	Discusión de casos reales en grupo
Proyección de láminas y acetatos ( )	(X)	Investigación de campo
Conferencia por profesores invitados (X)	(X)	Ejercicios fuera de clase

Solución de casos prácticos (X) Otras: a elección del Profesor  
(X)

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X) Trabajos y tareas fuera de clase  
(X)

Exámenes finales (X) Participación en clase  
(X)

Asistencia a prácticas ( ) Concurso entre los alumnos sobre  
algún tema a desarrollar  
(X)

Asistencia a clases (X) Otras a criterio del profesor  
(X)

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase